

El Seguro de Pasajeros

- Nueva vigencia de concesiones pasadas.
- Aumento real del precio del pasaje en los ómnibus.
- Necesidad de verdaderas medidas contra los accidentes.

Seguro Obligatorio

HACE pocos días comentamos el grave problema de los accidentes del tránsito. Opinamos que su alarmante incremento exigía no sólo una acertada acción preventiva sino una enérgica acción penal para los que por su irresponsabilidad o su imprudencia los ocasionaran. Lamentablemente no hay indicios ni de lo uno ni de lo otro. En cuanto a lo primero, la gestión de la Corporación Nacional de Transportes —o del Ministro encargado de esa materia— no puede afirmarse que sea acertada; en cuanto a lo segundo, los últimos ejemplares de la Gaceta Oficial evidencian cómo a través de la gracia del indulto se libera de penas, que ya son ligeras, a conductores de automóviles cuya imprudencia —así se hace constar en las sentencias judiciales respectivas— determinó los accidentes por los cuales fueron juzgados y en los que perdieron la vida varias personas. Claro que no siempre hay culpabilidad en los accidentes y es posible que en algunas ocasiones los jueces no puedan llegar al fondo de las circunstancias que los provocaron: es entonces que el indulto se justifica, porque salva las dudas. Pero él ha de ser discernido con extrema cautela, para evitar que lo que es gracia se convierta en instrumento de impunidad, que es la raíz y causa de muchos de nuestros males.

En lo que respecta a la gestión de los organismos específicamente encargados de la cuestión del transporte, esa reciente resolución estableciendo el Seguro Obligatorio del Viajero parece casi una confesión de impotencia para frenar la ola de accidentes. Puesto que no podemos evitar que el prójimo sea estrellado dentro del ómnibus que lo conduce, vamos a aliviar su situación con el Seguro Obligatorio: si se rompe una pierna, se le darán equis pesos; si lo matan, los padres, los hijos o las viudas cobrarán otros tantos. Estas parecen que han sido las reflexiones de los rectores del transporte y para llevar adelante su iniciativa resolvieron establecer el Seguro Obligatorio y como consideran que es un beneficio que reciben los usuarios de los servicios de ómnibus deciden recargarles el importe de la prima de ese seguro: en resumen, que se aumenta por esa vía el costo del precio del pasaje.

Ese hecho del aumento del precio del pasaje y la realidad de que el seguro no salva al pasajero de los riesgos de los accidentes —que es lo que más importa— permiten calificar de desafortunada la resolución dicha. Pero, además, la forma en que se establece el seguro forzoso asignando el aseguramiento de los pasajeros, por tiempo indefinido, a una determinada compañía de seguros, implica la creación de un privilegio que vulnera disposiciones legales y se refleja negativamente en los sectores dedicados a las actividades económicas y empresariales, aparte de que no puede invocarse la eficacia de la compañía seleccionada pues todavía no está autorizada oficialmente para operar. Hace algunos años AVANCE impugnó un seguro similar establecido en conexión con la concesión del Gobierno del doctor Prio a la "Terminal Unica de Omnibus"; la cuestión fué resuelta al suspender el Gobierno del general Batista los decretos de concesión promulgados por el doctor Prio. Pero ahora la resolución de los organismos de Transportes retrotrae las cosas al punto de las viejas concesiones canceladas y se reproduce, agravado, el problema del Seguro Obligatorio con el consiguiente aumento en el precio del pasaje en los ómnibus. Parece, pues, lógica, una inmediata rectificación, para buscar, con otras medidas, verdaderas garantías a la vida y salud de los usuarios de esos vehículos.

Avance, Aug 21/54

OTICINA DEL ESTORADOR DE LA HABANA